

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



INFANTERIA

Recompensas

4.309

Orden 300/4.309/81

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente de Infantería retirado D. Oswaldo Rodríguez Hernández, se le concede, a título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª clase.

Madrid, 14 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

4.310

Orden 332/4.310/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la

gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 15 de marzo de 1981.
Termina: 30 de mayo de 1981.

Capitán de Infantería D. Juan Pérez Galligo, en el Batallón Gravelinas XXV.
Otro, D. Juan Miró-Granada Thomas, en el mismo.

Otro, D. Ceferino Martínez Bernal, en el C. I. R. núm. 10.

Teniente de Infantería D. Ramiro Jiménez Giménez, en el Batallón Gravelinas XXV.

Otro, D. Francisco Berenguer López, en el RCZAM. Valladolid núm. 65.

Otro, D. Rafael Montero Palacios, en el mismo.

Otro, D. Jesús Campos Escolano, en el C. R. M.

Otro, D. Gaspar Marín Nebreda, en el mismo.

Otro, D. José Burón Jiménez, en el RCZAM Galicia núm. 64, Batallón XI.

Otro, D. Fernando Sancho García, en el mismo.

Otro, D. Jesús Cortés Casas, en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles.

Teniente de Caballería D. Manuel Blasco Valdearcos, en el C. I. R. número 10.

Capitán de Artillería D. Germán Jiménez Ullarte, en el RACA. núm. 29.

Otro, D. Manuel Thomas de Antonio, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Teófilo Bardón Jornet, en el RAAA. núm. 72, III Grupo.

Otro, D. Mariano Artal Rozas, en el mismo.

Otro, D. José Rodríguez Martín, en el mismo.

Otro, D. Angel Rodríguez Valiente,

en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Ribera Sánchez, en la AMIAM.

Otro, D. Angel López Martínez, en el RPEI.

Teniente de Ingenieros D. Marino Calvo García, en el mismo.

Otro, D. Rafael Márquez Gimeno, en el mismo.

Alférez D. Blas Sánchez Miralles, en la AMIAM.

Teniente de Intendencia D. Ramón Sánchez González, en la Compañía de Intendencia BRIAM.

Teniente de Intendencia D. Gaudencio Garcinuño García, en el G. R. de Intendencia núm. 5.

Teniente de Sanidad D. José Ruiz Aroz, en la Compañía de Sanidad BRIAM.

Otro, D. Fernando de la Puente Aznar, en el G. R. de Sanidad núm. 5.
Teniente de Veterinaria D. José Calvo Cervero, en la Unidad de Veterinaria número 5.

Madrid, 4 de abril de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

VIII Promoción

Continuación de la Orden comenzada a publicar en el «Diario Oficial» número 84 de fecha 11 de abril de 1981.

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo	D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
OCTAVA TANDA							
4.561.694	Moral Martínez, Arturo	150601	2	75.415.886	Moreno Castilla, José M.	01091506	5
415.024	Moral Pancorbo, Francisco D.	0106	5	6.984.375	Moreno Corrales, Santiago	01	2
45.066.263	Moral Romero, José del	01	1	25.051.439	Moreno Crespillo, Juan J.	020406	5
30.490.440	Moral del Cañero, Manuel	0106	2	31.227.089	Moreno Cuevas, Israel	01	5
50.807.199	Morales Alonso, Julián	010615	5	8.808.967	Moreno Díaz, Pedro	01	5
17.159.537	Morales Beltrán, Ricardo	01	5	50.708.033	Moreno Espinosa, Manuel	0115	2
24.192.064	Morales Ceballos, Jesús L.	01	5	50.041.830	Moreno Estévez, Dionisio	01	3
32.440.071	Morales Cendrero, Fernando	01	1	28.569.136	Moreno Estévez, Emilio	01	2
27.497.575	Morales César, Francisco	01	2	27.265.613	Moreno Fernández, Fernando	0106	5
45.271.759	Morales Durán, Juan A.	01	1	74.176.336	Moreno Fernández, Juan	01	1
19.095.669	Morales Gimeno, José V.	0901	5	31.834.080	Moreno Fernández, Juan A.	01	5
2.854.124	Morales González, Manuel	0901	3	29.758.143	Moreno Fernández, Juan J.	01	5
24.204.234	Morales Hidalgo, Manuel	01	2	10.623.801	Moreno Florencio, José A.	010615	5
46.119.385	Morales Jiménez, Francisco J.	02	5	391.183	Moreno García, Carlos	01	2
31.642.134	Morales Jiménez, Juan	01	5	391.182	Moreno García, Fernando	01	2
30.197.218	Morales Leal, Francisco	0106	2	25.080.435	Moreno García, Jesús	010615	5
42.064.639	Morales Luis, José M.	01	2	31.326.500	Moreno García, Manuel	01	2
42.273.795	Morales Martínez, José	01	5	24.179.924	Moreno Gavilán, Juan	01	1
24.197.012	Morales Molina, Antonio	01	5	7.853.521	Moreno Gil, Antonio	011506	5
5.638.444	Morales Morales, Jesús M.	0109	5	73.187.992	Moreno Gil, Enrique	01	1
75.413.101	Morales Morales, Luis	0106	5	31.646.769	Moreno Gómez, Ignacio A.	1501	5
5.636.800	Morales Moreno, José	01	5	14.249.486	Moreno González, Alfredo O.	011106	2
27.493.110	Morales Morillas, Antonio C.	01	5	25.083.785	Moreno González, Gerardo J.	010615	5
30.477.970	Morales Muñoz, José M.	01	5	25.083.784	Moreno González, José L.	010615	5
31.836.577	Morales Ocaña, Juan J.	0115	5	24.892.843	Moreno Guerrero, José	010914	1
42.054.489	Morales Peña, Eugenio	01	2	28.576.530	Moreno Guerrero, José M.	01	2
30.501.360	Morales Pozo, Luis A.	010615	5	4.159.086	Moreno Gutiérrez, José L.	01	5
31.625.901	Morales Real, Antonio	01	2	31.233.871	Moreno Gutiérrez, Nicolás	01	5
43.643.493	Morales Reina, Jesús	01	5	29.776.919	Moreno Lobato, David	010615	5
5.371.447	Morales San Juan, Angel F.	01	5	9.172.471	Moreno López, Alfonso	010615	5
42.810.404	Morales Trujillo, Manuel	01	5	22.937.808	Moreno López, Antonio	01	1
31.642.935	Morales Vázquez, Antonio	01	5	25.041.943	Moreno López, Aurelio	0201	2
30.491.418	Morales Vilchez, Francisco	01	2	32.636.086	Moreno Marín, Luis J.	030106	5
10.186.260	Morán Alvarez, Aurelio	01	1	43.006.842	Moreno Marín, Ramón	01	5
33.265.855	Morandeira Vázquez, Manuel	01	2	31.232.745	Moreno Marrero, José L.	01	5
50.798.375	Morante Fernández, Alfredo	011506	1	22.643.277	Moreno Martín, Mario	01	2
18.014.787	Morante Herrera, Carlos	01	5	9.356.068	Moreno Martos, Julián	060115	5
18.934.314	Morcillo Vargas, Juan	01	2	24.294.542	Moreno Melero, Miguel A.	01	2
9.261.482	Morejón Herrero, Juan R.	0901	5	695.157	Moreno Montero, Miguel A.	01	3
70.042.168	Morena Vila, Cecilio de	01	5	76.005.954	Moreno Morales, Luis B.	01	5
5.170.107	Moreno Abellán, Eugenio	01	5	50.156.623	Moreno Moreno, Juan R.	01	5
33.871.925	Moreno Alburquerque, Rafael	01	5	5.151.272	Moreno Moreno, Luis	01	2
25.123.107	Moreno Amorós, Pedro R.	01	5	6.988.715	Moreno Morgado, Pedro	01	2
45.065.890	Moreno Barea, Pedro	01	5	25.057.269	Moreno Moya, José C.	01	2
30.474.722	Moreno Bellón, Antonio	0115	1	5.395.306	Moreno Navarro, Fernando	01	5
17.870.327	Moreno Bergés, José V.	091401	2	9.164.334	Moreno Nova, Moisés	01	5
75.412.652	Moreno Camacho, Miguel J.	01	5	1.817.577	Moreno Pastor, Pedro	0306	1
31.825.015	Moreno Cárdenas, José	010615	1	42.066.507	Moreno Pérez, Pedro (*)	01	2
				32.753.061	Moreno Quintas, Enrique	010615	5
				6.997.195	Moreno Ramos, José L.	01	2

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
3.809.020	Moreno Requena, Jesús	01	2
7.838.675	Moreno Rodríguez, Dalmacio J.	01	2
3.820.324	Moreno Romero, Jacinto	01	5
1.114.461	Moreno Rubio, Pablo	01	5
45.270.714	Moreno Sánchez, Antonio	01	5
24.873.488	Moreno Serrano, Antonio	01	2
27.508.680	Moreno Sobrino, Emilio	01	5
22.929.516	Moreno Torres, José A.	01	5
24.206.271	Moreno Vargas, Antonio J.	01	5
24.182.559	Moreno Vázquez, José J.	01	3
10.827.522	Moreno Villazón, Angel E.	010615	5
27.289.954	Moreno de la Torre, Cipriano	090601	5
27.289.950	Moreno de la Torre, Francisco J.	060115	5
699.172	Moreno de la Vieja, José J.	01	5
17.868.082	Moreno del Castillo, Ricardo	01	5
42.060.753	Morera Mesa, Francisco	010615	1
43.014.279	Morey Ramis, Francisco	01	1
45.272.579	Morillas Montoya, Antonio E.	01	5
25.972.143	Morillas Vilches, Juan M.	010615	5
75.404.796	Moriña Calderón, Pedro	01	2
9.268.613	Morino Núñez, Luis E.	01	5
30.474.361	Moris Cuevas, Miguel A.	01	2
3.821.427	Moro Gómez, Antonio	0115	5
990.000.006	Moro Macías, Francisco J. (* *)	0106	3
7.851.668	Moro Palacios, Elias, A.	01	5
7.449.211	Moro Sánchez, José	010315	1
4.157.381	Morón Rosada, Ismael	01	5
25.068.661	Morón Ruiz, Luis	010615	5
42.797.613	Morón Santana, Juan J.	031501	2
16.792.615	Morte Esteras, José	01	2
50.055.085	Moruno Calatrava, José L.	01	5
28.682.503	Moruno García, José M.	01	5
74.179.119	Moscardón Lidón, Isabelino	011506	2
33.253.602	Mosteiro Castro, Desiderio	01	3
8.812.302	Mota Antequera, Gustavo	01	5
9.745.774	Mota Martínez, José R.	01	5
4.559.511	Mota Moreno, Vicente	0115	1
76.402.602	Mourente Leira, José	11060115	1
11.789.805	Mouriz Llanes, Juan M.	0111	1
74.434.091	Moya Abril, Félix	01	1
51.892.793	Moya Alcázar, Elpidio	0115	2
32.027.314	Moya Alvarado, Agustín	0106	5
35.021.756	Moya Amorós, José L.	0106	5
28.465.246	Moya Cabezas, Alfonso	01	5
25.991.366	Moya Ladrón de Guevara, Salvador	01	5
24.891.159	Moya Martín, Juan	061501	5
22.947.759	Moya Reyes, Cristóbal	01091415	5
25.051.038	Moya Valle, Antonio	01	1
7.210.920	Moyano Ambrosio, Hernando	01	1
30.498.652	Moyano Durán, Manuel	01	2

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
2.206.546	Moyano Santos, Victoriano	010615	5
25.054.813	Moyano Valdivieso Moquecho, Antonio	0106150813	5
5.889.764	Mozos Mazoteras, Francisco	01	5
796.150	Mula Capel, Eloy	010615	5
23.230.539	Mula García, Rafael	01	5
31.634.770	Mula Salmerón, Santiago	01	2
32.853.112	Mulas Mulas, Máximo	01	5
27.502.521	Mullor Márquez, Francisco	01	5
25.132.828	Munárriz Bermudo, Antonio	01	5
6.222.760	Munera Fernández, Crisantos	0106	5
5.160.241	Munera Villar, Faustino	03010615	2
46.219.923	Muntané Godínez, Enrique	01	2
23.224.553	Munuera González, Andrés	01	5
45.066.187	Muñiz Sarriá, Juan A.	01	1
28.850.380	Muñiz Velázquez, Francisco	01	5
6.542.750	Muñoyerro Antonio, José	01	2
24.166.250	Muñoz Aranda, José	01	2
24.291.380	Muñoz Aranda, Rafael	01	3
5.640.660	Muñoz Arias, Carlos F.	01	5
25.379.905	Muñoz Barrera, José L.	01	5
28.466.566	Muñoz Bernier, Juan M.	01	5
22.946.816	Muñoz Campillo, Francisco	01	2
50.421.096	Muñoz Carrasco, José A.	01	3
42.998.791	Muñoz Chaves, Miguel	0115	2
40.883.955	Muñoz Duaso, Javier	010615	5
50.283.960	Muñoz Escribano, Juan	01	4
45.272.834	Muñoz Espinosa, Jesús	0106	5
5.381.145	Muñoz Fernández, Diego	01	2
50.054.745	Muñoz Fernández, Jacinto (* *)	01	3
23.224.842	Muñoz Fernández, Juan	01	1
696.452	Muñoz Gamero, Francisco	01	2
28.863.753	Muñoz García, César	0115	5
19.883.192	Muñoz García, Fernando	0102040615	1
17.154.660	Muñoz Garijo, Jesús	01	5
5.629.505	Muñoz González, Manuel	01	5
50.043.237	Muñoz González, Pablo	01	2
50.701.728	Muñoz Gutiérrez, Miguel A.	01	3
31.624.875	Muñoz Guzmán, Antonio	01	5
18.944.878	Muñoz Hernández, Francisco	01	2
3.431.337	Muñoz Hernaz, Eugenio	02040115	5
25.959.841	Muñoz Jiménez, José	01	1
5.637.336	Muñoz Lázaro, Julián	01	5
51.350.399	Muñoz López, Carlos	010615	5
28.874.138	Muñoz López, Francisco J.	01	5
45.067.507	Muñoz López, Juan M.	01	5
80.119.902	Muñoz Lozano, José M.	01	2
22.951.217	Muñoz Mañogil, Francisco	0106	5
75.409.578	Muñoz Márquez, Aurelio	010615	1
30.474.833	Muñoz Martín, Juan A.	01	2
50.299.815	Muñoz Martínez, F. Javier	0601	1

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo	D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
27.259.770	Muñoz Moreno, Francisco	1001	2	17.710.094	Navarro Alvarez, Angel	01	3
19.842.146	Muñoz Morote, Eloy	01	2	31.832.603	Navarro Andrades, Pedro	0106	1
1.116.630	Muñoz Morueco, Daniel	01	5	43.000.013	Navarro Arbona, Ramón	0115	2
25.060.430	Muñoz Moya, Alfonso	010615	5	31.825.206	Navarro Armenta, Francisco	01	5
6.990.710	Muñoz Muñiz, Alberto	01	2	21.982.385	Navarro Azorín, Julio M.	0115	5
42.790.647	Muñoz Murillo, Angel	914010	2	1.919.964	Navarro Ballesteros, José E.	01	1
28.542.996	Muñoz Ortega, Manuel A.	01	2	21.452.808	Navarro Beneyte, Vicente	01	5
30.457.772	Muñoz Palomo, Andrés	020106	1	22.949.081	Navarro Carrasco, Domingo	01	5
5.897.353	Muñoz Pasamontes, Félix	01	1	31.831.216	Navarro Delgado, Pedro	01	5
28.569.052	Muñoz Peralta, José M.	010615	2	27.266.379	Navarro Domínguez, José	01	2
7.453.841	Muñoz Pérez, Francisco	011506	5	24.898.856	Navarro Esteve, José J.	010615	5
30.504.096	Muñoz Pérez, Juan	01	5	31.630.792	Navarro Gallego, Francisco	01	2
42.968.394	Muñoz Pomar, Mario	010615	4	24.892.845	Navarro García, Antonio	010615	5
25.075.851	Muñoz Praena, Rodrigo	011506	5	27.515.033	Navarro García, José M.	0115	5
5.242.099	Muñoz Rodríguez, Miguel	01	5	22.480.927	Navarro Gil, Ginés	01	3
30.198.568	Muñoz Rojas, Emilio	01	2	31.625.259	Navarro Gutiérrez, Antonio	01	2
23.228.184	Muñoz Ruzafa, Andrés	01	5	17.436.636	Navarro Henar, Fernando	0115	1
2.524.918	Muñoz Saball, Antonio	0801	5	39.329.416	Navarro Herreros, Antonio S.	01	5
28.860.460	Muñoz Serrano, José	01	2	30.477.368	Navarro Herruzo, Francisco	011506	5
26.197.229	Muñoz Serrano, Manuel	01	5	9.351.030	Navarro Iglesias, José M.	01	5
23.220.939	Muñoz Soto, Francisco	01	1	18.931.795	Navarro Julve, José	011308	5
32.027.120	Muñoz Tocón, Francisco	01	2	7.529.651	Navarro Lima, Francisco	01	5
5.380.454	Muñoz Valverde, Santiago	0115	2	75.699.506	Navarro López, Fermín	01	5
30.487.346	Muñoz Torrero Blanco, Antonio M.	01	5	23.782.799	Navarro Martínez, Juan A.	01	2
38.550.781	Muñoza Domínguez, Eusebio	01	5	27.428.666	Navarro Martínez, Manuel	01	5
27.261.412	Murcia Alonso, Antonio	01	2	29.475.473	Navarro Modet, Ignacio	01	1
30.444.279	Muriel Contreras, Rafael	010615	1	52.671.104	Navarro Morante, José M.	01	5
50.304.892	Muriente Crespo, Víctor M.	010615	5	4.565.969	Navarro Navalón, Francisco E.	01	5
13.103.392	Murillo Fernández, José R.	01	1	22.649.946	Navarro Pardo, Emilio	01	5
17.152.227	Murillo Gimeno, José C.	01	2	5.167.350	Navarro Pascual, Juan C.	01	5
50.701.438	Murillo Gómez, Angel	011506	5	42.049.024	Navarro Pimienta, Jacinto D.	01	1
8.787.792	Murillo Gutiérrez, Bautista	01	2	43.611.462	Navarro Pimienta, José	01	2
24.296.856	Murillo López, José L.	01	3	7.214.472	Navarro Piña, Manuel	01	5
37.367.498	Murillo López, José P.	020115	5	23.224.403	Navarro Ramírez, Francisco J.	01	5
42.821.103	Muro Alonso, Héctor	01	2	45.066.271	Navarro Reyes, Gonzalo	01	2
16.261.503	Muro Jauregui, Juan	01	1	45.273.563	Navarro Reyes, Juan M.	01	5
2.855.723	Muros Delgado, José L.	01	1	45.271.083	Navarro Reyes, Segundo	01	2
73.152.747	Nadal Martín, Alberto	010615	2	43.647.569	Navarro Ruiz, Aroldo	01	2
74.816.533	Nadales Zayas, Antonio E.	0115	5	35.036.943	Navarro San Miguel, Juan C.	01	5
5.255.754	Nagore Araiz, Santos R.	01	5	21.447.861	Navarro Sánchez, Francisco	01	5
40.972.053	Nalda Hidalgo, Jesús J.	01	5	74.336.455	Navarro Saquero, Antonio	01	5
28.692.168	Naranjo Alonso Andrés	01	3	17.151.055	Navarro Serrano, Carlos	010615	2
75.398.534	Naranjo Fernández, Manuel	01	5	17.215.959	Navarro Sierra, Juan Ig.	0111	5
52.300.199	Naranjo Valiente, Francisco	01	5	26.203.051	Navarro Tejeda, Juan A.	01	5
45.066.804	Narváez Castán, Antonio	01	3	27.293.924	Navarro Zafra, Gabriel I.	011506	5
25.974.972	Narváez Ortega, Pedro	0115	2	31.833.681	Navas Delgado, Alfonso	01	5
21.419.944	Navarrete Corral, Esteban	01	1	52.551.233	Navas Espinosa, Rafael	011506	5
28.854.982	Navarrete Fernández, José J.	0115	2	16.537.395	Navas Grijalba, José Ig.	01	5
24.898.418	Navarrete Torregrosa, Juan L.	01	5	75.416.981	Navas Malagón, Miguel A.	01	5
409.092	Navarro Alonso, Rafael	01	5	30.475.459	Navas Muñoz, Francisco	01	2

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
75.010.196	Navas Pérez, Juan de la	010615	5
24.295.222	Navas Rodríguez, Juan	01	2
50.157.329	Navas Rodríguez, Juan M.	01	5
7.043.702	Navas Sánchez, Carlos	01	5
31.236.078	Naya Alba, Alfredo	01	5
25.979.460	Negrillo Armero, José	01	5
43.263.925	Negrín Estévez, Francisco	01	5
27.450.569	Nicolás Cortés, José	01	5
3.817.341	Nicolás García, Jesús	0115	5
75.407.873	Nicolás Ortiz, José	01	5
22.937.979	Nicolás Parraga, Manuel	01	5
3.435.370	Nicolás Virseda, Mariano	01	5
32.619.489	Niebla Rodríguez, Juan	01	1
8.818.321	Nieto Constantino, Jorge	01	5
24.191.132	Nieto Fernández, Juan	01	5
30.460.782	Nieto Galván, Manuel	011506	1
45.068.885	Nieto Gamero, Domingo	01	5
403.789	Nieto Herranz, Luis	01	5
75.010.103	Nieto Palomino, Isidro	01	5
50.695.191	Nieto Salas, Manuel A.	01	5
3.076.512	Nieto Sánchez, Francisco	01	2
35.061.472	Nieto Vendrell, José A.	01	5
39.683.303	Nieves María, Julián	010615	1
32.445.764	Niñón Blanco, Rafael	01	1
6.985.641	Niso Hurtado, Andrés	0115	5
13.107.892	Nogales Calvo, Miguel	0102	5
5.637.413	Nogales Cantero, Pedro	0115	2
28.853.869	Nogales Morente, Manuel	01	2
77.099.240	Nogales Roperio, Antonio	01	2
45.270.751	Nogales Sánchez, Marcelo	0115	2
36.043.606	Nogueira Diz, Abilio	01	5
75.416.840	Noguera Prieto, José	01	5
18.416.243	Noguera Quesada, Ricardo	0115	5
75.218.529	Noguera Serrano, Antonio	01	2
3.812.098	Nombela Nombela, Rafael	01	5
31.228.074	Notario Gil, Juan C.	01	2
19.838.344	Novella Ruiz, Javier	01	5
7.218.652	Novella Torres, Braulio	010615	5
33.857.717	Novo Morandeira, Pedro	01	2
32.848.771	Nubla Mentrída, Juan C.	010615	5
2.208.003	Núñez Alvarez, Fernando	0106	5
8.816.988	Núñez Bazaga, Elías	01	5
24.896.475	Núñez Díaz, Francisco	01	5
31.623.606	Núñez Fernández, José A.	011506	2
50.815.810	Núñez López, Diego	010615	5
45.269.514	Núñez Luna, Juan M.	01	2
45.701.669	Núñez Morena, Juan	01	2
35.445.158	Núñez Otero, Ramón	011506	5
32.637.791	Núñez Pérez, Enrique	010615	5
31.628.290	Núñez Piñero, Atanasio	01	2

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
990.000.011	Núñez Real, José L. (* *)	0106	5
6.994.563	Núñez Rey, Julio J.	01	2
18.162.348	Nuño Artieda, Miguel	01	5
51.332.316	O'Donnell Laguno, Patricio	0106	2
45.069.038	Obregón González, Antonio	01	2
30.488.247	Ocaña Aguilera, Antonio J.	01	5
27.288.436	Ocaña Menáez, Jesús I.	01	3
29.763.663	Ocaña Vázquez, José	01	2
28.853.274	Ochoa Pérez, José M.	0301	3
795.465	Ochoa Rego, Juan C. (* *)	01	5
25.701.937	Ojeda Artieda, Fernando	010615	5
42.810.965	Ojeda Betancor, Carmelo	01	5
42.984.563	Ojeda García, Carlos	01	3
50.706.404	Ojeda González, Manuel	01	5
30.466.492	Ojeda Guzmán, Antonio	0103	1
31.236.696	Ojeda Moreno, José	01	5
42.798.071	Ojeda Suárez, Manuel	01	2
9.257.306	Ojosnegros Lerma, Rafael	01	2
31.616.089	Oliva García, Lorenzo	01	5
51.641.462	Oliva Martínez, Pablo de la	01	5
25.050.271	Oliva Muñoz, Juan M.	01	3
23.219.395	Olivares Cánovas, Pedro	01	2
11.785.997	Olivares Carriazo, Vicente M.	0102	5
27.261.750	Olivares Lao, Jesús	01	5
32.631.999	Oliveira Cortizas, José M.	01	5
25.071.208	Oliver Romero, Eduardo	010615	5
29.433.540	Olivera Domínguez, Manuel	0601	1
5.237.794	Oliveros Martín, Antonio	110601	5
40.868.769	Olives Socías, Jorge	01	5
9.252.571	Olivet Núñez, Francisco J.	01	5
19.845.880	Olmedo López, Francisco	01	5
6.544.760	Olmedo Rodríguez, César	01	2
22.543.521	Olmedo Salas, José F.	0115	5
13.295.443	Olmo Aparicio, Cristóbal D.	0106	2
51.358.485	Olmo Formoso, Luis del	0106	5
4.569.051	Olmo Garde, José A.	0615	5
25.425.176	Olmo Martínez, Julio	01	5
45.270.894	Olmo Santana, Rafael	01	2
9.274.404	Olmos Fernández, José	1101	1
43.660.675	Olmos Machín, Francisco J.	01	5
21.645.274	Olmos Rodríguez, José L.	01	5
25.134.433	Olmos Serrano, Pedro V.	01	5
51.901.648	Olmos de la Fuente, Antonio J.	0204	5
3.441.235	Olombrada Santos, Antonio	01	2
74.177.561	Oltra Sánchez, Trinitario	01	5
52.240.120	Olier Herrera, Juan M.	01	5
402.365	Olles Galdón, Carlos	01	2
22.635.943	Ombuena Llopis, José	0106	2
5.194.354	Oñate Arjona, Julio	0106	5
28.874.183	Oños Vaquero, Antonio R.	0115	5

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
42.054.501	Oramas Pérez, Nicanor	010615	2
50.160.203	Ordas Álvarez, Julio	0914	5
9.720.230	Ordas Casado, Isidro	010615	3
25.567.117	Ordóñez García, Andrés	01	5
9.156.181	Ordóñez Mena, Demetrio	01	5
30.485.925	Ordóñez Tejero, Francisco (* *)	01	5
5.396.444	Ordóñez Ugarte, Ignacio	011506	5
7.217.756	Orellana García, Ignacio de	01	5
45.068.780	Orellana Nieto, Pedro J.	01	1
51.350.972	Orellana Santos, Miguel A.	01	2
43.003.235	Orfila Martín, Francisco	01	2
50.152.815	Orgaz Carmona, Angel A.	01	1
4.154.253	Orgaz Galindo, José L.	01	2
36.042.487	Orge Iglesias, Amado	01	2
22.539.374	Oria Gómez Pardo, José E.	01	5
29.772.820	Oria Rodríguez, José A.	010615	5
17.716.001	Oros Saz, Javier E.	01	5
31.834.122	Orozco Medina, José L.	01	1
46.330.238	Orri Mas, Antonio	0115	5
2.527.182	Orta y de San Millán, Alvaro	010615	5
24.326.359	Ortega Andrés, José M.	01	5
27.490.018	Ortega Barón, Miguel J.	0105	1
50.059.363	Ortega Cano, Francisco	0106	5
75.415.728	Ortega Cosano, José M.	0115130608	5
24.174.001	Ortega Espigares, José L.	01	2
45.271.302	Ortega Fajarnes, José	011506	1
13.099.216	Ortega Fuentes, Francisco	01	5
25.122.248	Ortega García, Juan	01	5
10.830.178	Ortega González, Jesús F.	0914	5
28.463.232	Ortega Gutiérrez José J.	01	3
11.788.452	Ortega Herrera, Juan	01	2
19.837.601	Ortega Herreros, José	1101	2
8.792.210	Ortega Martín, José M.	01	5
3.807.865	Ortega Ortega, José A.	0106	5
3.081.592	Ortega Peñuelas, Jesús J.	01	5
75.399.146	Ortega Pérez, José M.	0115	1
18.015.951	Ortega Riba, Francisco	01	5
73.343.468	Ortega Román, Manuel	01	5
31.227.986	Ortega Sánchez, Emilio	0115	2
25.959.807	Ortega Serrano, Antonio	01	2
43.653.993	Ortega Suárez, Francisco J.	01	2
26.450.788	Ortega Tercero, José M.	01	2
24.892.992	Ortega de Lara, Víctor	01	2
16.531.880	Ortega de Santiago, José M.	01	5
50.413.065	Ortígoza Gilabert, José M.	01	4
22.935.865	Ortín García, Francisco J.	01	2
74.343.041	Ortín Juan, Alfredo	01	5
27.438.370	Ortín Manzanera, José A.	02	5
2.711.295	Ortiz Alonso, Angel	01	2
41.494.084	Ortiz Barceló, Juan C.	0106	5

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
30.485.640	Ortiz Becerra, Miguel	01	2
28.871.924	Ortiz Domínguez, José	01	5
28.879.801	Ortiz Fernández, Jorge	0115	5
27.284.744	Ortiz Garcés, Manuel	010615	3
27.452.566	Ortiz García, Francisco J.	01	5
21.420.085	Ortiz Gómez, Pedro J.	01	1
30.469.055	Ortiz González, Vicente	011506	1
2.198.707	Ortiz Nieto, Juan	0115	1
2.198.708	Ortiz Nieto, Raúl	01	5
31.833.855	Ortiz Núñez, Juan C.	01	5
11.734.535	Ortiz Ovides, Manuel A.	01	5
46.640.618	Ortiz Ramos, Juan C.	01	5
13.105.752	Ortiz Ruiz, Carlos	01	5
26.203.016	Ortiz Ruiz, Juan Ig.	0106	5
32.634.204	Ortiz Solía, José F.	01	5
27.426.841	Ortuño Sandoval, Pedro J.	010914	5
24.171.991	Orzaez Iglesias, José J.	01	5
25.982.328	Osorio Bolívar, José A.	0106	5
810.425	Osuna Piña, Alfonso	106150	5
32.749.695	Otero Calvo, Miguel	01	2
30.515.687	Otero Cívico, Antonio	010615	5
32.748.281	Otero Ferreiro, Jorge	01	2
28.665.101	Otero García, Angel	01	2
50.808.686	Otero González, Luis F.	0106	5
36.017.731	Otero Gutiérrez, Enrique	01	4
32.637.609	Otero Maceiras, José A.	0115	5
35.290.645	Otero Olmo, Manuel R.	010914	5
9.722.424	Otero Sabugo, Miguel	030115	1
75.404.299	Otero de Dios, Gabriel	01	1
2.520.705	Otero y Rullán, José M.	01	5
35.294.740	Oujo Casas, José R.	01	2
35.298.178	Ozón Godoy, Benito J.	01	5
10.186.088	Pablo Llamas, José A. de	01	5
40.301.288	Pablos Arcos, Angel	01	2
12.361.962	Pablos Bardera, Valentín de	010615	5
13.080.095	Pablos Miguel, Angel de	0106	4
4.158.428	Pablos Sánchez, Miguel A. de	01	5
15.863.742	Pabolaza Andrés, Eduardo	01	5
5.128.003	Pacheco Blázquez, José C.	01	4
42.909.392	Pacheco Cabrera, Luis F.	01	5
27.453.506	Pacheco García, Mariano	01	5
10.177.204	Pacheco González, Manuel	0115	4
30.474.219	Pacheco Jiménez, Rafael	01	2
31.627.953	Pacheco Láynez, Enrique	01	2
30.476.677	Pacheco Pareja, Antonio	01	5
30.452.279	Pacheco Vilches, Antonio	01	2
24.209.927	Padial Tirado, Antonio	01	3
24.881.605	Padilla Martín, José A.	106150	2
27.503.157	Padilla Matarín, José A.	01	5
27.495.758	Padilla Matarín, Luis	01	5

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
45.068.683	Padilla Villar, Andrés	01	2
43.255.517	Padrón Abréu, Sotero	01	1
42.063.027	Padrón Clavere, Juan C.	01	2
34.924.901	Padrón Rial, Julio	01	1
42.065.164	Pajuelo Perdigón, Camilo	01	2
11.789.740	Pajuelo Santos, Santiago	01	5
17.713.718	Palacín Escalona, José	01	5
27.289.408	Palacio Echegoyen, Gonzalo	01	5
18.013.122	Palacio Grasa, José M.	01	5
28.853.868	Palacios Amores, Pedro	011506	2
29.767.045	Palacios Díaz, Ramón	01	5
25.135.749	Palacios Hernández, Miguel A.	061501	2
12.367.054	Palacios Leal, Juan P.	0106	5
17.215.549	Palacios Pinilla, Pedro	1150	5
16.014.157	Palacios de Mier, José M.	01	5
27.446.674	Palazón Corredor, Francisco	01	5
51.370.548	Palazón Guzmán, Manuel F.	011506	5
24.170.063	Palma Barrios, Manuel	091401	5
4.556.871	Palomares Aguirre, Mariano	01	2
70.644.225	Palomares Campos, Gabriel	01	5
1.819.818	Palomares Espinosa, Justino	113060	5
18.014.714	Palomera Bautista, José M.	01	5
6.986.068	Palomino Muñoz, José	01	1
28.686.771	Palomo Campos, Antonio	01	2
51.650.455	Palomo Sanguino, Francisco	01	5
5.389.788	Palomo Vadillo, Juan M.	01	5
45.068.632	Palomo y del Valle, Francisco	01	5
17.162.512	Palos Gimeno, Salvador	01	5
2.601.647	Palos Sanz, Eduardo	01	5
18.939.379	Pallares Blasco, José	0115	5
22.648.134	Pallares Bravo, Carlos	01	2
18.012.857	Pallares Ferrer, Luis M.	01	5
30.457.630	Pallares López Izquierdo, Luis	011506	5
74.180.548	Pamies Villalgordo, Luis	01	3
52.270.610	Pan Román, Francisco	0106	5
7.843.522	Panadero Cruz, Fernando	01	5
11.732.663	Panadero Mateos, César	01	5
11.404.539	Paneque Cuevas, Francisco	01	5
45.068.877	Paneque Martín, José L.	01	2
406.361	Paniagua Sánchez, Gustavo	010615	5
7.043.008	Paniagua Sánchez, Rafael	01	2
9.740.149	Panizo Silvan, Esteban	01	5
15.845.337	Paños Marticorena, Federico	0115	2
15.951.477	Paquico Marichal, Bernardo P.	01	5
35.039.619	Paracuellos Espinosa, Jorge M.	01	5
6.550.510	Paradinas Zancajo, Carmelo	01	5
51.360.994	Páramo Corroto, Andrés	01	2
32.748.342	Pardellas Díaz, Pablo A.	0106	1
3.793.633	Pardilla Sánchez, Antonio	0115	4
39.321.617	Pardillo Sanz, Francisco	0115	2

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
32.746.570	Pardo Barro, Francisco	0115	5
22.543.257	Pardo Carpio, Enrique	01	2
27.249.202	Pardo López, Gaspar F.	0115	3
22.680.658	Pardo Marín, Ernesto	110601	2
9.743.610	Pardo Martínez, Luis	0115	2
50.035.592	Paredes Ciprian, Juan J.	01	2
50.034.016	Paredes Enrique, Juan	01	1
46.521.205	Paredes Fernández, José M.	010615	2
9.156.299	Paredes Rodríguez, José	0103	2
5.636.942	Paredes Sánchez, Juan J.	01	2
31.835.611	Pareja Caparrós, Pascual	01	5
75.739.635	Pareja Gandiaga, Juan J.	01	5
400.349	Pareja García, José R.	01	2
32.752.230	Parga Valeiro, Carlos	01	2
51.883.766	Parra Cuadrado, José A.	01	1
70.504.745	Parra Gómez, Jesús	010615	5
51.377.268	Parra González, Francisco	01	5
70.732.806	Parra Rodríguez, Isidro	01	5
27.284.190	Parrado Millán, Daniel	01	2
29.764.304	Parreño Otero, José	01	5
50.156.682	Parrilla Báez, Francisco	01	2
28.459.096	Parrilla Montero, Antonio	01	3
28.869.391	Parrilla Rodríguez, Antonio	01	5
37.284.945	Parrón Alvarez, José L.	0115	5
17.436.718	Pasamón Aríñez, Luis	0115	2
9.266.570	Pascual Barrios, José J.	110601	2
4.152.828	Pascual Calatrava, Teodoro	01	5
19.882.892	Pascual Gadea, Vicente	01	1
18.924.229	Pascual García, Alberto	01	5
5.631.143	Pascual Izquierdo, Angel	01	2
51.364.666	Pascual Luna, Francisco	01	5
5.383.519	Pascual Romero, Luis A.	01	2
1.117.034	Pascual Sánchez, Gregorio	0103	2
17.705.859	Pascual de Sola, Carlos	010615	2
2.195.426	Pastor Martín, Antonio	01	1
22.543.728	Pastor Nicolás, Francisco	01	5
38.504.203	Pastor Rosa, José M.	01	5
807.673	Pastor Serrano, Jesús	010615	5
22.932.873	Pastor Solano, Fernando	010615	5
35.029.278	Pastrana Jiménez, Fernando	01	5
30.196.588	Paterna Otero, Angel	01	3
32.438.944	Patiño Gestal, Ricardo	01	1
6.220.236	Patón Tercero, José	01	5
45.070.956	Paul Navarro, Julio	01	2
6.221.414	Pavón Buitrago, José	01	5
50.428.687	Pavón Román, Alejandro	010615	5
34.936.251	Pavón Sequeiros, Angel	01	5
22.452.964	Paya Murcia, Carlos	10	4
32.448.549	Paz Gayoso, Angel A.	01	5
76.566.276	Paz Rubal, Miguel A.	010615	5

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
71.006.338	Paz Rueda, Bienvenido	02	2
35.295.803	Pazos Abad, Alfredo	01	5
34.724.983	Pazos González, Antonio	0106	2
43.344.170	Pazos González Cano, Matías	01	5
1.116.493	Pazos Muñoz, Francisco	0115	5
3.812.088	Pazos Portal, Rafael de	01	5
19.991.724	Pe Lobán, Fausto F.	01	2
1.914.163	Peñalver Payo, Antonio	0914061501	1
3.823.699	Peces León, Jonatan	0115	5
45.065.626	Peciña García, Víctor	010615	5
25.058.670	Pecharromán Doña, Andrés	01	2
17.714.088	Pedraza París, José F.	01	5
5.894.200	Pedraza Santos, Juan C.	01	1
50.701.081	Pedreille Vázquez, Manuel	01	5
32.637.260	Pedreira Fajardo, Antonio	01	2
27.438.076	Pedreño Sánchez, Antonio	0115	5
50.703.455	Pedrero González, Fausto	01	5
32.434.941	Pedrido Otero, José	01	1
3.431.776	Pedro Llorente, Mariano de	01	5
12.359.752	Pedro Martín, Vicente de	0115	5
24.201.068	Pedrosa Fernández, Juan J.	01	5
25.047.719	Pedrosa Sánchez, Francisco J.	0115	1
32.438.902	Pedrosa Seijas, Ramón L.	01	2
12.726.083	Pedroso Vallejo, Jesús M.	01	5
6.988.202	Pego Lozano, Cándido A.	01	5
24.161.703	Peinado Arroyo, Rafael	010615	5
2.522.141	Peinado Baldominos, Santiago	01	5
1.818.554	Pelado Díaz, Pedro J.	0115	2
52.570.189	Peláez Cordero, Juan J.	01	5
11.402.188	Peláez Gómez, Angel	0106	2
12.364.555	Pelayo Delgado, Luis A.	01	2
18.416.109	Pellicer Beltrán, Juan J.	01	2
73.911.387	Pellicer Grau, Antonio	01	5
19.994.441	Pellicer Moncho, Vicente	01	5
12.365.568	Pellitero del Amo, Javier A.	01	5
32.450.506	Pena Díaz, Servando	01	2
42.025.082	Penedo Lavenu, Francisco J.	01	2
34.942.276	Peña Alvarez, José M.	01	5
73.761.047	Peña Benito, Eloy	0115	5
5.256.858	Peña Blázquez, Carlos	01	5
5.377.827	Peña Fructuoso, Eugenio	01	3
14.960.000	Peña Hevia, Juan A.	01	5
22.648.998	Peña Jiménez, Angel	01	1
29.761.109	Peña Lozano, Fermín	011506	2
4.148.455	Peña Pragoso, Juan M.	010615	2
13.102.786	Peña Saiz, Esteban C.	01	5
31.326.980	Peña Sánchez, Manuel	0115	5
40.431.451	Peña Sanz, Basilio	01	2
8.805.501	Peña Tienza, Alvaro J.	01	5
22.951.343	Peñalver Conesa, Diego	01	2

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
31.831.374	Peñalver Vicente, Miguel A.	01	2
73.378.947	Peñarroya Prats, Miguel	01	5
42.086.634	Peñas Giménez, Ignacio	01	5
11.730.427	Peñín Muñoz, Francisco	011506	5
9.282.641	Pequeño Gutiérrez, Francisco	091401	5
51.896.167	Perales Triguero, Julián	010615	5
17.151.151	Peralta García, Pedro	01	2
27.431.951	Peralta Sánchez, Jaime J.	010615	2
387.962	Peralta Timón, Luis J.	010615	2
51.895.717	Peralta Valtueña, José A.	010615	5
23.222.261	Perán Albarracín, Andrés	01	5
9.154.685	Perdigón Sánchez, Juan	01	4
42.907.466	Perdomo Betancort, Juan	01	1
43.651.903	Perdomo González, Tomás R.	01	5
3.087.607	Pereda Calleja, José L.	01	5
28.536.590	Pereira Berrocal, Jesús A.	010615	5
8.803.184	Pereira Cabeza, Tomás	01	5
36.032.743	Pereira Domínguez, José A.	01	2
8.791.583	Pereira González, José M.	01	1
22.691.965	Pereira Jiménez, José	01	5
5.888.309	Perela Mozos, Rafael	01	1
43.016.290	Perelló Seguí, Andrés	01	2
5.257.692	Perero Alvarez, José L.	13010608	5
21.463.086	Pereyra Martín, Francisco J.	01	1
73.096.945	Pérez Acerete, Juan	01	2
3.086.325	Pérez Aguado, Carlos J.	0115	2
22.940.612	Pérez Alcaraz, Bernardo	010906	1
50.696.082	Pérez Almeida, Juan C.	0106	4
9.748.512	Pérez Alonso, Francisco J.	01	5
31.226.958	Pérez Alonso, José M.	0106	5
13.740.050	Pérez Alonso, Santiago	0151	2
74.627.352	Pérez Amador, Ismael	01	5
13.103.486	Pérez Angulo, José L.	01	2
1.112.639	Pérez Arminio, Luis	080113	1
45.276.116	Pérez Arribas, Fernando	01	5
15.245.761	Pérez Arroyo, José M.	01	5
10.181.845	Pérez Artime, Luis A.	01	5
27.428.891	Pérez Baena, Pedro	01	5
5.367.048	Pérez Barbudo, Pedro L.	01	2
11.737.169	Pérez Belver, José	0106	5
27.438.554	Pérez Bernabé, Antonio	01	5
26.199.123	Pérez Calero, Antonio	01	2
22.944.598	Pérez Cantero, Andrés	01	1
13.103.628	Pérez Carcedo, Juan C.	01	2
11.936.522	Pérez Carrascal, Manuel S.	0106	5
26.199.473	Pérez Catalá, Pedro A.	01	5
70.859.601	Pérez Ciudad, Gabriel	011506	5
32.027.848	Pérez Díaz, Bernardino	09	5
50.811.673	Pérez Díaz Roncero, Diego	01	5
50.946.856	Pérez Escudero, Francisco	010615	2

D. N. I.	Apellidos y nombre	Preferencia	Grupo
21.445.264	Pérez Estela, José A.	01	5
24.158.176	Pérez Estella, Carlos	01	2
52.610.628	Pérez Fernández, Angel	010615	5
24.134.413	Pérez Fernández, Antonio	01	1
1.819.540	Pérez Fernández, Francisco	0106	5
9.358.574	Pérez Fernández, José	010615	5
75.411.700	Pérez Fernández, José	01	5
80.130.187	Pérez Fernández, Manuel	01	5
16.535.008	Pérez Fernández, Salvador	01	2
31.633.568	Pérez Ferrón, Rafael	01	5
32.626.929	Pérez Filgueiras, Roberto	01	5
35.044.504	Pérez García, Juan C.	01	5

(Continuará.)

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

4.311

Orden 362/4.311/81

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/2.493/81 (D. O. número 53), de libre designación, para jefe del Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla), se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo D. Pedro Méndez Mercado (2175), del mando de la Agrupación Logística núm. 2.

Madrid 9 de abril de 1981.

El Teniente General JEME.,
accidental,
CAMPANO LOPEZ

4.312

Orden 362/4.312/81

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/2.751/81 (D. O. número 59), de libre designación, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. José Berlanga Reyes (9011), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al citado Estado Mayor del Ejército.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de abril de 1981.

El Teniente General JEME.,
accidental,
CAMPANO LOPEZ

4.313

Orden 362/4.313/81

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/2.593/81 (D. O. número 55), de libre designación, nueva creación, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Juan Sánchez Verdegay (9020), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al citado Estado Mayor del Ejército.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de abril de 1981.

El Teniente General JEME.,
accidental,
CAMPANO LOPEZ



INFANTERIA

Retiros

4.314

Orden 362/4.314/81

Por resolución acordada en expediente formulado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 149), y el artículo 14 del Real Decreto núm. 734, de 9 de marzo de 1979 (D. O. núm. 85), por el que se fijan las situaciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, pasa a la situación de retirado por inutilidad física el teniente coronel de Infantería, E. A., Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Recio Díez (6436), en situación de remplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, plaza de León, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de

servicio ,previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

4.315

Orden 362/4.315/81

La Orden 4.018/82/81, de 6 de abril, por la que entre otros se ascendió al empleo de teniente coronel al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Enrique del Real Fernández-Burriel (7267), del Cuartel General de la JUJEM, en vacante de Estado Mayor, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, se rectifica, únicamente en la que al citado jefe se refiere, en el sentido de que a su ascenso, queda confirmado en su actual destino, en vacante de comandante o teniente coronel de su Escala y Grupo, de Estado Mayor.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Su confirmación en vacante de Estado Mayor produce vacante en el empleo de teniente coronel, que se da al ascenso.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.316

Orden 362/4.316/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la primera Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 2 de abril de 1981, a los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan; quedan

en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. Angel Sáinz de la Torre Pérez (7270), de la Academia Especial de las Fuerzas de Policía Nacional, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; cesa en la situación de supernumerario destino de carácter militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Academia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Rico Rico (7271), de ayudante de campo del General de División D. Alvaro de Lacalle Leloup, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda confirmado en su actual destino en vacante de comandante o teniente coronel de su Escala y Grupo, de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Tamargo Sánchez (7272), de ayudante de campo del Vicealmirante D. Angel Liberal Lucini, en vacante de cualquier Arma, Clase C, tipo 7.º; queda confirmado en su actual destino en vacante de comandante o teniente coronel de su Escala y Grupo, de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ayudantes

4.317

Orden 362/4.317/81

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Rafael Jiménez Olea, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Martín Pérez (9019), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería La Reina núm. 2.

Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Situaciones

4.318

Orden 362/4.318/81

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en

Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 7.º, apartado a, uno), del Real Decreto 734/1979, de 16 de abril de 1979 (D. O. núm. 85), al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mateo Prada Alvarez (9944), disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

4.319

Orden 362/4.319/81

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, en las condiciones que determina el artículo 7.º, apartado a, uno), del Real Decreto 734/1979, de 16 de abril de 1979 (D. O. núm. 85), al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Esparza Torres (9514), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Agregaciones

4.320

Orden 362/4.320/81

Por necesidades del servicio pasan agregados en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, en el «Diario Oficial», sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso puedan corresponderles, a las Unidades que a continuación se relacionan, los brigadas que se citan.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. José León Cumplido (10.907), de disponible forzoso en Las Palmas de Gran Canaria.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Brigada D. Miguel Serrano Rodríguez de disponible forzoso en Huesca.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Trienios

4.321

Orden 362/4.321/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al suboficial de Infantería de complemento que se relaciona con antigüedad de 11 de marzo de 1981 y efectos económicos de 1 de abril de 1981.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento de complemento D. Carlos Trobajo Fernández, dos trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



LA LEGION

Bajas

4.322

Orden 362/4.322/81

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 28 de marzo de 1981 falleció en la plaza de Ceuta el brigada caballero legionario D. Juan Puig Vives (2.035), que tenía su destino en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

4.323

Orden 362/4.323/81

Comprobado documentalmente que existió error en la propuesta formulada para su ascenso por la Subinspección de La Legión, la Orden 1.721/29/79, de 31 de enero de 1979, por la que, entre otros, fue promovido a su actual empleo de sargento caballero legionario el entonces cabo primero de la misma Escala Joaquín Manzanares Blasco (2.414), queda rectificada únicamente en lo que al mismo se refiere en el sentido de que sus apellidos son los de Manzanares Blasco-Ibáñez.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

4.324

Orden 362/4.324/81

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 11 de abril de 1981 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería, Escala activa, D. Francisco Sastre González (1.125), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en León. Este cambio de Grupo produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

4.325

Orden 362/4.325/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 11 de abril de 1981, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Centenera Montalvo (1.217), de la Unidad de Equitación y Remonta, de vacante de su Arma, clase B, tipo 5.º (Equitación).

Queda disponible forzoso en Madrid y agregado a la indicada Unidad, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.326

Orden 362/4.326/81

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1964 («Diario

Oficial» núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 11 de abril de 1981, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Gil Romero (1.215), ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Luis Carreras González, Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Ascensos

4.327

Orden 362/4.327/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 10 de abril de 1981, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis de Alfaro Campos (3086500), de ayudante de campo del Teniente General don José Hernández Ballesteros, Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3088500.

Este ascenso no produce vacante. Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.328

Orden 362/4.328/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 13 de abril de 1981, al teniente de dicha Escala y Arma D. Pedro Piris Duro (2209), de la 1.ª Zona de la IMEC, Distrito de Madrid, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Zona, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante. Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

4.329

Orden 362/4.329/81

Como ampliación a la Orden 362/15261/80 (D. O. núm. 275), de 26 noviembre, se convoca para realizar el Curso de Aptitud para el Ascenso a jefe de la Escala activa, a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Jesús Gutiérrez Pérez (4556), del Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Don Serafín Olcoz Gutiérrez (4569), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Don Fernando Rincón Casais (4597), del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Don Luis Meseguer Hilla (4651), del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Trienios

4.330

Orden 362/4.330/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trece trienios (nueve de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), al comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Leoncio Fernández García (1736), quedando rectificada en este único sentido la Orden 5.248/87/79, de fecha 26 de marzo.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Licencia por enfermo

4.331

Orden 362/4.331/81

El Teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército, ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/1981 (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al capitán

auxiliar de Ingenieros D. Antonio Castilla Borrero (1.079.500), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31, a disfrutar en la plaza de Valencia.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/1981, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 10 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

4.332

Orden 362/4.332/81

Por necesidades del servicio quedan agregados en su antiguo destino, por un plazo máximo de tres meses o antes si se produce su relevo, el sargento primero y sargento de Ingenieros que a continuación se relacionan, destinados en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid) por Orden 362/4.237/81 (D. O. número 86).

Sargento primero D. Manuel Vadiño Cordero (3161).

Sargento D. Francisco Galán Galán (3436).

Madrid, 14 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

4.333

Orden 362/4.333/81

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de abril de 1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (coronel honorario), Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Sáenz de Cabezón Chico (841), en situación de en servicios civiles, continuando en dicha situación.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Retiros

4.334

Orden 362/4.334/81

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, se dispone que, en las mismas, pasen a

la situación de retiro, si antes no se produce su ascenso, los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 6 de julio de 1981

Comandante D. Luis García Bemibre (1.052), en situación de en servicios civiles, procedente de expectativa de servicios civiles, en la 3.ª Región Militar, guarnición de Alicante.

Día 24 de julio de 1981

Teniente coronel D. Francisco de la Fuente Arévalo (642), en situación de en servicios civiles en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Ascensos

4.335

Orden 362/4.335/81

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, al cabo primero de Ingenieros que a continuación se relaciona, quedando escalafonado por el Orden en que aparece.

Con antigüedad de 15 de febrero de 1981 y efectividad de 15 de marzo del mismo año

Ubaldo Alvarez Fernández, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Vacantes

4.336

Orden 362/4.336/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Transportes, Propiedades, Accidentes y Subpagaduría de Las Palmas.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.337

Orden 362/4.337/81

Clase B, tipo 4.º

Unidad de Helicópteros III (Agoncillo, La Rioja). Logroño.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para habilitado, debiendo hallarse los solicitantes en posesión del título de Piloto de Helicópteros.

A esta vacante pueden optar los tenientes de la Escala activa de la XXXIII Promoción. Caso de ser destinado a la misma, será confirmado a su ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de abril de 1981.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.338

Orden 362/4.338/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Unidad de Helicópteros III (Agoncillo, La Rioja). Logroño.

Una de brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacan-

tes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTERVENCION

Vacantes

4.339

Orden 362/4.339/81

Libre designación.

De teniente coronel interventor, Escala activa, existente en la Intervención General de Defensa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Vacantes

4.340

Orden 362/4.340/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de subteniente o brigada del Cuerpo de Sanidad Militar, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Cuerpo, a efectos de nivelación de Escalas, existentes en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



Orden ministerial núm. 111/19001/81, de 9 de abril, por la que se convoca el concurso número 1 para la provisión de vacantes del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar por caballeros mutilados de guerra por la Patria y por caballeros mutilados útiles no profesionales.

La disposición común octava, Uno, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, de Mutilados de Guerra por la Patria, desarrollada por el artículo 151 del Reglamento de ese Benemérito Cuerpo, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril, preceptúan que en la Administración militar se reservará, como mínimo, el diez por ciento de las plazas o destinos de carácter subalterno para su provisión por miembros del Cuerpo de Caballeros Mutilados que sean clases de tropa o marinería y por caballeros mutilados útiles no profesionales.

Por otra parte y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, que adapta los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los funcionarios civiles de la Administración militar, al Cuerpo General Subalterno de esta Administración le es aplicable el Reglamento de su homólogo de la Administración Civil del Estado, el cual, en su artículo cuarto, apartado b), dispone que la selección para el ingreso en la Escala masculina del citado Cuerpo se realizará, para los caballeros mutilados útiles, sin rebasar los cincuenta y cinco años, con sujeción a las normas establecidas para la Agrupación Temporal Militar. Las referidas normas estaban contenidas en el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 15 de julio de 1952, que crea aquella Agrupación, precepto que ha sido derogado expresamente por la ya citada Ley 5/1976, de 11 de marzo, de Mutilados de Guerra por la Patria y sustituido, ampliando su contenido por la también mencionada disposición común octava, Uno, de esta última Ley.

En cumplimiento de lo ordenado en el apartado C) del artículo 3.º de la referida Ley de 15 de julio de 1952, se pusieron a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles todas las vacantes existentes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración militar, las cuales fueron objeto para su provisión del correspondiente concurso, excepto varias

de ellas, que por dicha Junta Calificadora se estimó, de acuerdo con la específica y ya citada legislación sobre mutilados de guerra por la Patria, deberían, de conformidad con la misma, ser provistas directamente por este Ministerio.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y previos los informes de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria y de la Junta Permanente de Personal Civil,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo prevenido en la disposición común octava, Uno, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («B. O. del Estado» número 63), de Mutilados de Guerra por la Patria, y en el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 311), se convoca concurso restringido para la provisión de las plazas vacantes del Cuerpo General Subalterno de la Administración militar que a continuación se indican:

Dos plazas en la Comandancia de Obras del Cuartel General del Ejército de Tierra (Madrid) y dos en la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire (Madrid).

Artículo segundo.—Podrán solicitar dichas vacantes los miembros del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria que sean caballeros mutilados permanentes clases de tropa o marinería y los caballeros mutilados útiles no profesionales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento del citado Benemérito Cuerpo, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («B. O. del Estado» núm. 96), se entenderá que son caballeros mutilados útiles no profesionales todos aquellos que no pertenezcan a una Escala Militar profesional, en activo o en situación de retirado.

Artículo tercero.—Las condiciones que habrán de reunir los solicitantes y que deberán tener cumplidas antes de la finalización del plazo de admisión de solicitudes son las siguientes:

1. Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los cincuenta y cinco.
2. Estar en posesión del certificado de estudios primarios, certificado de escolaridad o equivalente.
3. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo General Subalterno (tarear de vigilancia, custodia, porteo de correspondencia u otras análogas).
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de la Administración del Estado, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
5. Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.

Artículo cuarto.—Para la resolución de este concurso restringido se tendrán en cuenta y se valorarán ponde-

radamente los méritos y circunstancias siguientes:

1. Mayor puntuación en la mutilación padecida.
2. Reconcompensas obtenidas.
3. Diplomas o títulos de aptitud o capacitación.
4. La mayor edad, sin rebasar los cincuenta y cinco años.
5. Carecer de nota desfavorable en su Filiación u Hoja de Castigos.
6. La situación económica precaria y el número de familiares a cargo del solicitante.

7. En caso de igualdad, el mayor empleo obtenido en la Milicia y, dentro de éste, la antigüedad en el mismo.

Artículo quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso restringido lo solicitarán mediante instancia, ajustada al modelo que se publica como anexo a esta Orden, que habrán de presentar en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Defensa («Diario Oficial» del Ejército) en la Jefatura Provincial de Mutilados a la que se encuentren adscritos.

A dicha instancia acompañarán la documentación siguiente:

1. Los caballeros mutilados útiles no profesionales.

a) Certificación de nacimiento expedida en impreso oficial por el Registro Civil correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización.

b) Copia auténtica o fotocopia debidamente compulsada del título académico que posea de los citados en el artículo tercero. Dos, de la presente Orden, o certificado de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación, que exprese terminantemente la declaración de dicha equivalencia.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que acredite no haber sido condenado a penas por la Comisión de delitos dolosos o que inhabilite para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el ejercicio de las funciones o tareas propias del Cuerpo General Subalterno.

2. Los caballeros mutilados permanentes que sean clases de tropa o marinería, además de copia de su Hoja de Servicios o Filiación, deberán aportar únicamente los documentos señalados en los apartados b) y e) del número anterior.

3. En todo caso se deberá acompa-

ñar a la citada documentación fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Artículo sexto.—Igualmente se acompañarán con la instancia las certificaciones o documentos que acrediten los méritos y circunstancias que se aleguen de los detallados en el artículo cuarto de esta Orden.

A tales efectos, las Jefaturas Provinciales de Mutilados, en cumplimiento de las misiones que les asigna el artículo 171.1 del mencionado Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, procurarán auxiliar, gestionar y tramitar los asuntos que tengan relación con las instancias que, para su curso, les presenten los interesados.

Artículo séptimo.—Las Jefaturas Provinciales de Mutilados cursarán a la Dirección de Mutilados las correspondientes instancias, acompañadas de la documentación señalada y del informe que deberán emitir sobre la conducta y situación económica y familiar del solicitante, indicando, además, en dicho informe la fecha de presentación de la instancia, que ha de ser dentro del plazo señalado para ello, por lo que rechazarán y no cursarán las presentadas fuera del mismo.

Independientemente de ello, las Jefaturas Provinciales de Mutilados, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la presentación de cada instancia, comunicarán a la Dirección de Mutilados dicha presentación.

Artículo octavo.—La Dirección de Mutilados, a medida que reciba las instancias y los certificados médicos que las acompañan, pasará unas y otros a su Asesoría Médica, a efectos de determinar la capacidad funcional del solicitante para el desempeño de las tareas propias del Cuerpo General Subalterno.

A la vista de los antecedentes, méritos alegados y condiciones de los solicitantes, la Dirección de Mutilados remitirá a la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social (Junta Permanente de Personal Civil), las correspondientes instancias y la propuesta de designación de los elegidos para ocupar las vacantes objeto del concurso restringido que se anuncia por la presente Orden.

Artículo noveno.—Los ingresados en el Cuerpo General Subalterno siendo caballeros mutilados útiles y que con posterioridad a dicho ingreso, por agravación de sus lesiones, les correspondiese ser clasificados como caballeros mutilados permanentes, serán baja en el Cuerpo General Subalterno, a no ser que por la Junta Permanente de Personal Civil, a la vista del informe de la Asesoría Médica de la Dirección de Mutilados se estime que, a pesar de la agravación de las lesiones, siguen reuniendo la capacidad funcional que les permita el desempeño de las funciones o tareas propias del Cuerpo General Subalterno.

Artículo décimo.—A propuesta de la Subsecretaría de Defensa, este Ministerio resolverá el citado concurso restringido, efectuando el oportuno nombramiento de funcionarios de carrera

del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, a los que adjudicará el destino correspondiente.

Artículo décimoprimer.—Los que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno, desde su incorporación al destino que se les adjudique y tras la toma de posesión de su cargo, percibirán:

1. La totalidad de las retribuciones básicas y complementarias que la legislación vigente en cada momento tenga señalada para el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, en la cuantía que para cada Ejercicio se determine en los Presupuestos Generales del Estado.

2. Independientemente de lo anterior, percibirán, con cargo al presupuesto de Mutilados:

a) Las clases de tropa y marinería que sean caballeros mutilados permanentes, las retribuciones básicas, pensión de mutilación y demás devengos que por su condición de mutilados permanentes les corresponden, sin más excepción que el complemento de destino (disponible) que es incompatible con sus haberes como funcionario del Cuerpo General Subalterno.

b) Los caballeros mutilados útiles, la pensión de mutilación y recompensas que tengan concedidas con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo General Subalterno.

3. Las pagas extraordinarias de ambos Cuerpos sin incompatibles, por lo que al ser nombrados funcionarios deberán optar por escrito a percibir la que le corresponde como caballero mutilado o por la de funcionario del Cuerpo General Subalterno, haciendo expresa renuncia de la que no optaron.

La misma incompatibilidad existe con la indemnización o ayuda familiar, por lo que deben de hacer la opción en igual forma que para las pagas extraordinarias.

Artículo décimosegundo.—Uno. Tanto los caballeros mutilados permanentes que sean clases de tropa o marinería, como los caballeros mutilados útiles no profesionales que, al amparo de lo dispuesto en la presente Orden, ingresen en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, serán jubilados forzosamente en el mismo al alcanzar la edad señalada para ello en este Cuerpo.

Dos. Por tratarse de plazas del Cuerpo General Subalterno, cuando éstas se adjudiquen a caballeros mutilados permanentes que sean clases de tropa o marinería, el ascenso de éstos a suboficial llevará consigo la baja en el citado Cuerpo General.

Artículo décimotercero.—La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme se determina en el Decreto número 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» núm. 146), de adaptación de aquélla a los Departamentos militares.

Madrid, 9 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

ANEXO

Póliza
de
25 pesetas

Excmo. Sr.:

El caballero mutilado permanente de guerra por la Patria o el caballero mutilado útil no profesional (táchese lo que no proceda) que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos:
Nombre:
Número D. N. I.
Localidad:
Domicilio

Ingresó en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados o fue clasificado como caballero mutilado útil (táchese lo que no proceda), según Orden ministerial de fecha (D. O. del Ejército núm.), de de de, núm. de Registro General

Adjuntando los siguientes documentos exigidos por el artículo quinto de la Orden de convocatoria (táchense los que no se acompañan):

Copia certificada de la Hoja de Servicios o Filiación.
Certificado de nacimiento.
Copia auténtica o fotocopia compulsada de título académico.
Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
Declaración jurada.
Certificado médico.
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Solicita ser admitido al concurso restringido 1/1981, convocado por Orden del Ministerio de Defensa de («Boletín Oficial del Estado» núm.), para la provisión de vacantes del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar por caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria y por caballeros mutilados útiles no profesionales, a cuyo efecto señala por reguroso orden de preferencia el Ejército, Dependencia u Organismo y localidad a los que desea concursar.

	Ejército	Dependencia u Organismo	Localidad
1.			
2.			

y alega los méritos y circunstancias que al respaldo se relacionan.

..... a de de 1981.
(Firma)

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil).

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Joaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente número 15

Necesitando adquirir por contratación directa diversas planchas de poliestireno expandido, por un importe total de 2.199.279,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de expediente 15, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 5 de mayo de 1981.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas, se encuentran expuestos en dicha Jefatura.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de abril de 1981.

Núm. 108 P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Joaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente número 16

Necesitando adquirir por contratación directa flejes de acero F-621, por un importe total de 1.667.811,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de expediente 16, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 5 de mayo de 1981.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas, se encuentran expuestos en dicha Jefatura.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de abril de 1981.

Núm. 109 P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Joaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente número 17

Necesitando adquirir por contratación directa, 5.979 metros cuadrados

de novopán, por un importe total de 1.373.974,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de expediente número 17, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 5 de mayo de 1981.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas, se encuentran expuestos en dicha Jefatura.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de abril de 1981.

Núm. 110 P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Joaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente número 18

Necesitando adquirir por contratación directa, diverso material de pintura, por un importe total de pesetas 1.005.528,00, se admiten ofertas con la indicación de expediente 18, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 5 de mayo de 1981.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas, se encuentran expuestos en dicha Jefatura.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de abril de 1981.

Núm. 111 P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Joaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente número 19

Necesitando adquirir por contratación directa de 1.269 unidades de cristal de plástico, por un importe total de 459.065,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de expediente 19, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 5 de mayo de 1981.

Los pliegos de bases y condiciones

técnicas, se encuentran expuestos en dicha Jefatura.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de abril de 1981.

Núm. 112 P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Joaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente número 20

Necesitando adquirir por contratación directa, de arandelas, tuercas, tirafondos y tornillos, por un importe total de 300.099,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de expediente 20, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 5 de mayo de 1981.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas, se encuentran expuestos en dicha Jefatura.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de abril de 1981.

Núm. 113 P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Joaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente número 21

Necesitando adquirir por contratación directa de diversas unidades de chapas de aluminio gofradas, por un importe total de 1.565.598,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de expediente 21, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 5 de mayo de 1981.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas, se encuentran expuestos en dicha Jefatura.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de abril de 1981.

Núm. 114 P. 1—1

LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.